



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3910/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Ignacio Andrés Díaz Holloway, Profesional grado 6° EUS, Planta, Coordinador (S) de Biblio Redes, concorra a Iquique para asistir a reunión con los equipos regionales y la DR para analizar el nuevo marco lógico del programa y las formas de trabajo de los equipos regionales en concordancia con las líneas de trabajo del programa BiblioRedes.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) IGNACIO ANDRÉS DÍAZ HOLLOWAY, RUN N° 15104639-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE a contar del 15 de octubre de 2024 y hasta el 16 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.



1725035085535298



1725230372684



Establécese que la citada persona tendrá derecho a Beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico 1 día al 100% y 1 día al 40% , pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Biblioredes.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1725035085535298



1725230372684

